

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y ATLANTIC COPPER, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.

REUNIDOS

De una parte, Isabel Mª Rodríguez García, Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n 21071, por delegación de competencias, Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA Nº 182, de 21 de septiembre)

De otra parte, D. /D. Heliodoro Mariscal Ávaro, Director General de Auditoría Interna y Responsabilidad Social Corporativa y D. Antonio de la Vega, Director de RSC.de ATLANTIC COPPER, S.L.U. con C.I.F.: B79110482, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en AV. FRANCISCOMONTENEGRO, S/N, 21001, HUELVA, Huelva.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que con fecha 18 de marzo de 2019, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 1 año pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta dos años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

CLAUSULAS

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan prorrogar, por dos años adicionales y con efectos a contar del 18 de septiembre de 2023, el mencionado Convenio.

Salvo en lo no expresamente afectado por la presente prórroga, se entiende que el Convenio y sus anexos se mantiene como inicialmente acordado entre las partes

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

EL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA LA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ATLANTIC COPPER, S.L.U.

DATOS PROTEGIDOS

Fdo: D. Heliodoro Mariscal Álvaro

Director General de Auditoría Interna y Responsabilidad Social Corporativa

DATOS PROTEGIDOS

Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad

Fdo: D. Antonio de la Vega Jiménez

Director de RSC. DATOS PROTEGIDOS